

1790
 V. M. Señor

Joseph María Serrano ^{no} es
 de su Mage. puerto a los pies de
 V. con el mar unido ^{no} rendim.
 Dize que viendo no le tenía pre-
 sente para ocuparle p. fa. en ^{no} que
 Juntam. en los negocios que p.
 Compositividad de los principa-
 les era preciso ^{no} fiar a otros pu-
 nando de estos ^{no} utilidades con-
 tra lo prevenido p. V. en sus
 pedidos aueidos que p. enuan-
 te aecho y contra lo mandado
 por el Supremo Consejo de las
 Indias presento memorial ha-
 ciendo a V. memoria de lo
 que se le ha pasado a fin de que
 se continúe en su leuadada
 acción dando la providen-
 cia que sustare, pero conve-
 niendo V. a parecer que
 esta pretension se dirija a
 dar sus libros facultado para
 repartirlos Dependencias que
 siendo el Suplicante sea el
 único para su practica pare-
 ce que el Acuerdo que haia